

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3468 *CHRISACAN, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PLÁTANOS DEL SURESTE, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (L.M.E.), se hace público que el 29 de junio de 2020 las correspondientes Juntas Generales Universales de socios de las dos sociedades, aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión redactado por el administrador único de ambas sociedades el 28 de junio de 2020, y en consecuencia, aprobaron la fusión por absorción de PLÁTANOS DEL SURESTE, S.L. (sociedad absorbida), por CHRISACAN, S.L. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la L.M.E.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2020.- El Administrador único de ambas sociedades, David Gracia Fuentes.

ID: A200028535-1